



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 280 -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 24 FEB. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 353-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 24 de Agosto del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 1154-2011-GRC/GA-OL de fecha 13 de Setiembre del 2011 emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 178-2011-GR/GA-OL-UVR-AC de fecha 12 de Setiembre del 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, el Memorando N° 437-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 07 de Octubre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorándum N° 2174-2011-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Octubre del 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 065-2012-GRC/CALLAO/GRRNGMA de fecha 03 de febrero del 2012 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorándum N° 415-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero del 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 171-2010-GRC/GGR/ORPI de fecha 20 de abril del 2010, la Oficina Regional de Programación e Inversiones comunica que la evaluación del PIP "Independización y Protección Ambiental del Cordón Ecológico de Ventanilla Pachacutec de la Provincia Constitucional del Callao", ha sido declarado viable.

Que, con Memorando N° 353-2011-GRC/GRRNYGMA de fecha 24 de Agosto del 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Logística el Estudio de Mercado para Determinación del Valor Referencial.

Que, la Gerencia de Administración mediante proveído s/n de fecha 14 de Setiembre del 2011, recaído en el Informe N° 1154-2011-GRC/GA-OL de fecha 13 de Setiembre del 2011, deriva el respectivo Informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por el cual el Jefe de la Oficina de Logística con su conformidad administrativa de procedimiento, adjunta el Informe N° 178-2011-GRC/GA-OL-UVR-AC de fecha 12 de Setiembre del 2011, elaborado por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, quien realizó el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y concluye que el monto del Valor Referencial asciende a la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos ley, cuya vigencia del valor referencial determinado, es de tres (03) meses computados a partir de la fecha de aprobación del expediente de contratación.

Que, con Memorando N° 437-2011-GRC-GRRNGMA de fecha 07 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Cobertura Presupuestal para Elaboración de Expediente Técnico "Independización y Protección Ambiental del Cordón Ecológico de Ventanilla Pachacutec de la Provincia Constitucional del Callao". PIP 147541

Que, mediante Memorándum N° 2174-2011-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Octubre del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; expide la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para el Expediente Técnico del PIP "Independización y Protección Ambiental del Cordón Ecológico de Ventanilla Pachacutec de la Provincia Constitucional del Callao" Código SNIP N° 147541, de acuerdo a lo siguientes componentes:

COMPONENTE	DECLARATORIA DE VIABILIDAD
Expediente Técnico	15,000.00
Costo Directo	242,545.12
Supervisión	14,400.00
Gastos Generales	27,194.70
TOTAL	299,139.82



Que, mediante Memorando N° 065-2012-GRC/CALLAO/GRRNGMA de fecha 03 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Actualización de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) por el importe de S/. 15,000 nuevos soles, para el Expediente Técnico del PIP "Independización y Protección Ambiental del Cordón Ecológico de Ventanilla Pachacutec de la Provincia Constitucional del Callao".

Que, mediante Memorandum N° 415-2012-GRC/GRPPAT de fecha 08 de Febrero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se expide la Certificación de Crédito Presupuestario, con la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APNOP	PROYECTO	ACC. DE INV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	2134897	6000001	17	055	0126	00001	00720	0259	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	18	2	6	8	1	3	1	15,000

En uso de la facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre del 2012, que aprueba el TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para el siguiente

Servicio:

Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto "Independización y Protección Ambiental del Cordón Ecológico de Ventanilla-Pachacutec de la Provincia Constitucional del Callao", según Términos de Referencia, por el valor referencial de S/. 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días naturales, por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía-AMC.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar la notificación de la presente Resolución y el archivo de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

